

0758-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y siete minutos del cuatro de julio de dos mil veintitres. **Proceso de conformación de estructuras del partido YO SOY EL CAMBIO en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMÓN, dentro del proceso de transformación a escala provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Yo Soy El Cambio celebró el día catorce de junio del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Talamanca, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113230577	SANDRA ZUÑIGA LOBO	PRESIDENTE PROPIETARIO
702610724	ANDERSON BRYAN RODRIGUEZ BROWN	SECRETARIO PROPIETARIO
702380252	ANAYANSIE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ORTEGA	TESORERO PROPIETARIO
703050637	GAUDY JIRLANY GUTIERREZ OBANDO	PRESIDENTE SUPLENTE
303060081	JESUS GALLO ZELEDON	SECRETARIO SUPLENTE
701300513	ANITA RODRIGUEZ BROWN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701050397	JUANDELIN ZELEDON MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702610724	ANDERSON BRYAN RODRIGUEZ BROWN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701300513	ANITA RODRIGUEZ BROWN	TERRITORIAL PROPIETARIO
703050637	GAUDY JIRLANY GUTIERREZ OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303060081	JESUS GALLO ZELEDON	TERRITORIAL PROPIETARIO
113230577	SANDRA ZUÑIGA LOBO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa
C.: Exp. n.º 177-2014, partido YO SOY EL CAMBIO
Ref., No.: S-(06167,06200)-2023